



**Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Villa Allende**  
Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285  
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba  
e-mail: [concejodeliberante@villaallende.gov.ar](mailto:concejodeliberante@villaallende.gov.ar)

**FOLIO N° 1**

**ACTA N° 11 SESION ORDINARIA 09-05-17**

En la ciudad de Villa Allende, a los 09 días de MAYO de 2017, siendo las 19:15 horas se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Paula Machmar, Mariano Andrés Villa, Marta Liliana Banegas, Elena Nidia Guerin, María Fernanda Crembil, Eduardo Santiago Sarría Bringas, y Juan Cruz Vázquez, y bajo la presidencia de la Sra. Presidente Sra. María Teresa Riu-Cazaux de Vélez, en sesión ordinaria. Toma la palabra la Sra. Presidente y procede a informar acerca de los asuntos ingresados: 1-NOTA PRESENTADA POR VECINOS B° SAN CLEMENTE FECHA 02/05/17 Ref. Planta de tratamiento cloacal en el barrio. Pide la palabra la Concejala Banegas y solicita se pase a Comisión de Asuntos Generales, pide la palabra la Concejala Crembil y solicita se pase a Conocimiento y archivo ya que se les ha dado respuesta a los vecinos, el lunes vinieron de la Provincia y el día de la fecha los Concejales fueron al barrio y se va a reever el tema del traslado de la planta de tratamiento. Se pone a consideración de los Concejales la moción de Crembil y se aprueba por unanimidad. 2- NOTA PRESENTADA POR MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL (MTI) DEL PROGRAMA NACIONAL DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES FECHA 02/05/17 Ref. Préstamo de SUM para el día 19 de Mayo 2017. Pide la palabra la Concejala Banegas y solicita se pase a Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad 3- NOTA PRESENTADA POR MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL (MTI) DEL PROGRAMA NACIONAL DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES FECHA 02/05/17 Ref. Declarar de Interés Municipal la semana de la Hipertensión Arterial. Pide la palabra la Concejala Banegas y solicita se pase a Comisión de Hacienda y

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Villa Allende**  
Avenida 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285  
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba  
e-mail: [concejodeliberante@villaallende.gov.ar](mailto:concejodeliberante@villaallende.gov.ar)

Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad.4 NOTA PRESENTADA POR DEM FECHA 04/05/17 Ref. Apertura de sobres Licitación Pública: Ejecución, contralor y pago de la provisión de materiales, mano de obra y equipos para bacheo y repavimentación de calles del casco céntrico de la Ciudad de Villa Allende. Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita se pase a Comisión de Hacienda y Gobierno, pide la palabra la Concejal Crembil y solicita se pase a Conocimiento y archivo. Se pone a consideración de los Concejales la moción de Crembil y se aprueba por unanimidad.5- PROYECTO DE RESOLUCION INGRESADO POR CONCEJAL JUAN CRUZ VAZQUEZ (BLOQUE UCR) FECHA 04/05/17. Ref. Solicitud a DEM reunión con vecinos b° San Clemente. Pide la palabra la Concejal Crembil y solicita se pase a Conocimiento y archivo ya que se les ha dado respuesta a los vecinos. Se pone a consideración de los Concejales la moción de Crembil y se aprueba por unanimidad. 7- NOTA PRESENTADA POR HTC FECHA 05/05/17, Ref: Informe según Acta n° 1860. Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita se pase a Comisión de Hacienda y Gobierno, pide la palabra Concejal Vázquez y dice que desde la comisión habían decidido enviar nota al DEM, debido a que se vienen firmando varias disidencias. Pide La palabra la Concejal Crembil y dice que la nota al DEM debería hacerse esta semana. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 7-PROYECTO DE DECLARACION INGRESADO POR CONCEJALES CREMBIL Y SARRIA BRINGAS (BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA) FECHA 08/05/17Ref. Repudio contra fallo Muñña de la Corte Suprema de Justicia. Pide la palabra Concejal Sarria Bringas y solicita se pase al Orden del día para su tratamiento sobre tablas. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. Acto seguido, la señora presidente procede a leer los puntos del Orden del Día: 1-Aprobación del ACTA fecha 02 de Mayo de 2017, Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad.2-PROYECTO DE RESOLUCION

*Hh*  
*Dallia*



**Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Villa Allende**  
Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285  
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba  
e-mail: [concejodeliberante@villaallende.gov.ar](mailto:concejodeliberante@villaallende.gov.ar)

FOLIO N° 2

INGRESADO POR CONCEJALES FECHA 06/03/17 EXPTE 05/17 Ref: Implementación Sistema de Hojas Móviles. Pide la palabra el Concejal Villa y dice que hay dictamen favorable de Comisión al respecto, procede a leer la Resolución. Pide la palabra la Concejal Crembil y dice que como Concejal quiere agradecer al Bloque de U.C.R por los aportes brindados para hacerlo. El Concejal Vázquez dice que agradece y resalta el trabajo en conjunto de Albarracín, María Angélica Alcorta, Fernando Agostini que trabajaron mucho en esto, y a su vez agradece al Bloque Juntos por Villa Allende y Partido Justicialista el que se le haya permitido hacer las observaciones y modificaciones correspondientes, pide la palabra la Concejal Machmar y dice que es un gran paso, que va acorde a la modernización del Concejo en la que estamos trabajando desde que empezamos, por que estas fojas van a estar con todas nuestras firmas en una página web, cuesta mucho buscar libros viejos y actas anteriores, cree que es una forma más para que el ciudadano pueda verlo desde su casa y encontrarla con facilidad y contribuye a la transparencia. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad 3- NOTA PRESENTADA POR DIRECTOR CENTROS VECINALES fecha 16/04/17 Ref. Elección en Centro vecinal Barrio La Amalia- Pide la palabra Concejal Villa y dice que se decidió designar a través de resolución Concejal Titular y suplente para estas elecciones, siendo concejal titular la Concejal Banegas y Concejal Suplente a Sarria Bringas. La Sra. presidente dice que al ser esto una respuesta a una nota, y que fue estudiada y consensuada por todos en Comisión, no hace falta votar. Se procede a leer el último punto del Orden del día. 4- PROYECTO DE DECLARACION INGRESADO POR CONCEJALES CREMBIL Y SARRIA BRINGAS (BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA) FECHA 08/05/17Ref. Repudio contra fallo Muiña de la Corte Suprema de Justicia. Pide la palabra el Concejal Sarria y procede a leer la Declaración. Pide la palabra el Concejal Sarria Bringas dice que para no

*Wallas*

*Alta*



**Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Villa Allende**  
Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285  
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba  
e-mail: [concejodeliberante@villaallende.gov.ar](mailto:concejodeliberante@villaallende.gov.ar)

extenderse mucho quiere leer el proyecto y después dar la palabra a sus compañeros, a continuación procede a leer el proyecto. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE DECLARA Art. 1º.- Su más enérgico repudio al fallo Muñía de la Corte Suprema de Justicia conocido el pasado 03 de mayo del corriente, el cual habilitó para los delitos de lesa humanidad el derogado artículo 7 de la ley 24.390, conocido como el 2x1, acortando las penas a los genocidas en contra de las políticas de los tres poderes del Estado que se vienen desarrollando desde el retorno a la Democracia, renovando su compromiso permanente con la Memoria, Verdad y Justicia.- Art. 2º.- Adherir a todos los actos que se desarrollen en el país en contra de este fallo para renovar nuestro compromiso con la causa mencionada.- A Continuación aclara que el Proyecto, más allá de que adhiere a él, no es de su autoría, se ha presentado en otros Concejos, como en Mendiolaza, en el que fue aprobado por unanimidad en la sesión de la semana pasada, si bien tiene por supuesto, algunas modificaciones, solicita que sea tratado y aprobado, y en cuanto al artículo 2º, que supone adherir a las actividades en contra a este fallo, que sea desarrollado en un marco de respeto a la democracia y sean desarrollados en paz absoluta. Pide la palabra el Concejel Villa y dice que desea dar su posición al respecto, considera que desde su posición la ley debiera ser aplicada para los que estuvieron presos cuando esta estuvo vigente y no una vez derogada, de todas maneras los crímenes de lesa humanidad son crímenes contra humanos y por eso es que son imprescriptibles, el 2x1 es un símbolo de la impunidad en la Argentina, es un mecanismo que consagra dicha impunidad y termina beneficiando a los que son juzgados por causas mas complejas, rechaza el 2x1 y más aún que se aplique a crímenes de lesa humanidad esperando que el fallo sea lo más objetivo posible, hoy en día en Argentina hay división e independencia de poderes, pero querer relacionar el fallo de la Corte Suprema de Justicia a una postura de Gobierno es incorrecto y malicioso, continuar con la búsqueda de la

H.H.

Paula



**Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Villa Allende**  
Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285  
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba  
e-mail: [concejodeliberante@villaallende.gov.ar](mailto:concejodeliberante@villaallende.gov.ar)

**FOLIO N° 3**

Verdad, Memoria y Justicia es política de Estado y se viene trabajando en ese sentido todos los días, aclara que no hace referencia a que haya algún tipo de manejo político desde Villa Allende, pero siempre ha habido alguna oportunidad para aprovechar la situación, de todas maneras desde la Cámara de Diputados, por parte del Diputado Tonelli y el Senador Pinedo, se ha presentado un Proyecto de limitar los beneficios, sobre del art. 7 de la Ley 4.390, que será aplicado solamente en esos casos en que el condenado haya estado privado de su libertad y de forma preventiva durante su vigencia, este proyecto tiene media sanción, en la que se fundamenta en que se tendría que tomar el 2x1 como una norma con finalidad desviada, en el sentido de que aparenta lograr un objetivo y se llega a otro muy diferente. Con la finalidad de impulsar una mejora en la administración de justicia, se llegaba a una decisión ajena a esa finalidad, como la de liberar a los delincuentes más peligrosos. La pregunta es: una ley que dispusiera que mientras no hubiera lugar adecuado en una cárcel los jueces procederían a liberar a todos los delincuentes nuevos, ¿generaría un derecho subjetivo de los delincuentes a no ser privados de su libertad? Esa solución interpretativa, ¿estaría de acuerdo con las valoraciones de la sociedad y su realidad sociológica?, ¿estaría de acuerdo con la dimensión de Justicia que busca el estado de derecho?", agrega que la respuesta negativa a estos interrogantes fundamentó la derogación de la norma en 2001. "Ello exige la necesidad de dictar una ley interpretativa del artículo 11 de la Ley 24.390, que fije los alcances del dictado y aplicación debida del mismo. La situación anterior se agrava en relación a delitos contra la humanidad que por normas de rango constitucional deben ser penados sin poder evitarse el cumplimiento de esas penas por institutos como los de la prescripción, la amnistía o el indulto, según lo tienen dicho fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. A continuación dice que adhiere a la moción del Concejal Sarria Bringas. Pide la palabra la Sra Presidente, dejando en

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Villa Allende**  
Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285  
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba  
e-mail: [concejodeliberante@villaallende.gov.ar](mailto:concejodeliberante@villaallende.gov.ar)

manos de la Vice-Presidente, Paula Machmar, la presidencia por un instante, para hacer una moción en particular al respecto del artículo 1º, en donde dice "más enérgico repudio", se reemplace por "Manifestamos nuestro desacuerdo con el fallo", sería un cambio de palabras, no le parece adecuado repudiar un fallo de uno de los poderes fundamentales del estado (; si, en cambio, mostrar el desacuerdo, por lo que también pide que la palabra "repudiamos", en los considerandos, sea cambiada por "manifestamos nuestro desacuerdo" y con respecto al artículo 2º, también solicita votarlo en particular, pidiendo que se excluya. Particularmente interpreta que es una forma de intromisión en las decisiones de otro Poder de Estado, hacer marchas de repudio en todo el país. Si bien está de acuerdo con los Vistos y Considerandos y el Proyecto en general, solamente hace esas dos mociones de forma particular. A continuación, retoma la Presidencia nuevamente, pide la palabra, la Concejal Machmar y dice que coincide con lo dicho por el Concejal Villa y con la moción de la Sra. Presidente, procede a explicar por que ella tampoco podría poner la palabra "repudio" en el Proyecto, considera que se está en un Estado de Derecho, que fue una sentencia, fundamentada, guste ó no, de acuerdo a la Ley de ese momento, que luego fue derogada. Lo que condena es la creación de la ley, no puede creer que hayan legisladores que hayan aprobado esa ley, como algunos juristas dicen, es uno de los peores engendros jurídicos en la historia argentina, con efectos muy gravosos en torno a temas sensibles como los referidos a los Derechos Humanos. Además cree que esto demuestra cómo los argentinos hacen experimentos normativos y no se analizan las consecuencias de estas leyes que se dictan, por que además de esta ley, tenemos el artículo 2 del Código penal, la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales. Agrega que no puede repudiar esa sentencia y que está conforme con la iniciativa del Gobierno nacional, ya que nunca se había hecho nada con respecto a esta ley y ahora se está trabajando en una LEY para limitar la aplicación a los casos de delitos de lesa humanidad. Cree que en el

*Paula*

*[Firma manuscrita]*



**Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Villa Allende**  
Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285  
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba  
e-mail: [concejodeliberante@villaallende.gov.ar](mailto:concejodeliberante@villaallende.gov.ar)

**FOLIO N° 4**

país hay un consenso con respecto al tema de Derechos humanos, cree que hay división de poderes, que la sentencia fue fundamentada de acuerdo a la legislación. De hecho Rosatti, no sabe si han leído el fallo pero supone que sí, en el punto 12 dice que no supone desconocer que los delitos de lesa humanidad expresan el estadio más degradado en que ha caído la naturaleza humana, y tampoco conlleva ignorar que el régimen durante el cual se perpetraron los ilícitos probados en esta causa descendió a niveles de inhumanidad nunca vistos en nuestro país desde la sanción de la Constitución Nacional. Pero un Estado de Derecho no es aquel que combate a la barbarie apartándose del ordenamiento jurídico sino respetando los derechos y garantías que han sido establecidos para todos. Finaliza diciendo que lo que condena es la ley y apoya la moción de la Sra. Presidente. Pide la palabra la Concejal Banegas y dice que hay mucho dicho sobre este tema y que no está de acuerdo con el 2x1, por que los asesinos, secuestradores, violadores que robaron niños de nuestro país, no son delincuentes comunes, utilizaron el Estado y organizaron un plan sistemático para aniquilar a nuestro pueblo, entonces con esa postura de que el 2x1 para nadie no. El 2x1 no para los genocidas, asesinos militares, para ellos el 2x1 no, que se pudran en la carcel. Además de que repudia totalmente y apoya el proyecto, quiere leer unas palabras que leyó ayer en el Consejo de Cultura un Consejero y le conmovieron, son palabras de Victor Heredia, un artista que tiene a su hermana y padre desaparecidos y a un sobrino nacido en cutiverio del que desconoce su identidad y el escribió: Que nos devuelvan la mitad del dolor"¿Dos por uno? Estoy de acuerdo, pero quiero lo mismo para los míos, mis queridos.

Esa conmutación de pena, de dolores, de picana, de disparo fatal y feroz escalofrió. Quiero la mitad del recorrido de la bala que los asesinó, que el cañón con que violaron a Cristina se quede a mitad de camino, que la

*cuerra*

*Hilt*



**Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Villa Allende**  
Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285  
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba  
e-mail: [concejodeliberante@villaallende.gov.ar](mailto:concejodeliberante@villaallende.gov.ar)

trompada no llegue a destino, que la dejen amamantar a su hijo un poco más, para que esa ternura tape el olor a carne quemada que percibo cuando entro a Capucha o Capuchita. Quiero exactamente la mitad de todo lo que padecieron. Es decir que de tanto conmutar padecimientos al fin me los devuelvan con vida. Quiero al nieto de mi madre, a mi sobrino nacido en cautiverio, ese que por razones inconmutables nunca pudimos abrazar. Sí, quiero a mi hermana y a mi padre, los quiero aquí de nuevo como hace cuarenta años. ¿No les parece justo? Un dos por uno que retire ese océano de llanto que nos ahogó día a día en la desesperada espera. Quiero ahora mismo la mitad de mi dolor, de mis temores, de mi exilio ¿No pueden? ¿Cómo que no pueden? ¿Acaso no son capaces de torcer nuestra memoria? ¿De pretender que un asesino ya no lo es más porque se puso viejo? ¿Los devuelven a casa? Muy bien: ¿Dónde están mis amigos? ¿Dónde están nuestros hijos, nuestros padres y hermanos?, les recuerdo una cosa, todavía cantamos, todavía pedimos, todavía soñamos, todavía esperamos. Pide la palabra la Concejal Guerin y dice que es innegable como conmueve a todos los Argentinos este tema, desde hace años se está buscando la justicia y equilibrio después de tanto dolor. Hoy nos encontramos frente a esta sentencia del Tribunal Superior. Dice que somos personas de Derecho en Estado de Derecho en una República y también cree que es importante que se analice que ha sucedido con cada una de estas cuestiones, por que si no se van a quedar otra vez sin encontrar el equilibrio y se pueden volver a dar este tipo de situaciones, le parece entonces que es muy buena la oportunidad para replantear todo esto y tambien decir que en el 2013 hubo otra aplicación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el caso Simon, donde se aplico el 2x1, y ahí no se vió toda esta situación ni repudio, no existieron todas estas manifestaciones que hoy surgen. Dice que está muy bueno que hoy por hoy si sucedan, pero recuerda que en el 2013 no fue así, a pesar de que eran exactamente las mismas circunstancias, el fallo que nos ocupa hoy, si vamos a la aplicación del Derecho penal, liberal, tradicional,

*Daniel*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Villa Allende**  
Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285  
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba  
e-mail: [concejodeliberante@villaallende.gov.ar](mailto:concejodeliberante@villaallende.gov.ar)

**FOLIO N° 5**

desde el punto de vista del positivismo, que es la aplicación de la norma jurídica, se pueden encontrar argumentos correctos, ahora desde el punto de vista del construccionismo moral, del contrato social, no debe ser aprobada ahora. El 2x1 que fue una mala ley, fue avalada, en su momento, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por que las cárceles estaban llenas de personas sin procesar, sin sentencia fija. La ley se derogó en año 2001, que pasó desde el año 2001 hasta la fecha, con un Congreso con una mayoría que no aprobó una ley para que no se aplicará el 2x1 que es un beneficio de la ley penal, de aplicar la ley más benigna, ¿Qué pasó?, hay un error de decisión legislativa, entonces eso tiene que estar hoy inmediatamente legislado para que no vuelva a suceder, a pesar de lo cuál debe decir que en el 2013 tampoco hubo una catarata de fallos, lo cuál habla bien de nuestro país, pero todo esto la lleva a reflexionar que hay muchas cuestiones dando vueltas, no solamente esto, también fue repudiable tener a un Milani como miembro, y en esto quiere ser totalmente claro, esto no es político, se expresa como cada uno ha expresado lo que siente, y también es repudiable que no hayan sentencias firmes contra la corrupción, sabe que no tiene nada que ver, y que el dolor no se puede medir, pero nuestra Argentina se tiene que construir sobre bases y fines y tienen que ser lo más juntos y repúblicanos posibles. Por eso adhiero a la moción de la Sra. Presidente. Es una cuestión de palabra, el "repudio" es un rechazo moral, no le gustaría decir que no acata una sentencia, así que hay que tratar entre todos, de encontrar la mejor moción para este caso. Pide la palabra el Concejal Vazquez y dice que ya han hablado todos, como siempre Marta Banegas encuentra las palabras exactas. En el caso de la U.C.R., repudian totalmente lo que hicieron los militares a su prójimo, y también repudian una mala decisión de los jueces cuando tienen que juzgar, cuando toda la población esta pagando una serie de herramientas para que toda esta gente tengan su defensa, le parece que de repente unos jueces apliquen el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Villa Allende**  
Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285  
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba  
e-mail: [concejodeliberante@villaallende.gov.ar](mailto:concejodeliberante@villaallende.gov.ar)

2x1, es totalmente repudiable también, en su caso le gustaría votar tal cual lo presentó el Concejal Sarria, Pide la palabra la Concejal Crembil y dice que tiene la misma moción, pide la palabra una vez más el Concejal Sarria y dice agradece en nombre del Bloque, es bueno que más allá de las diferencias que tienen, todos están de acuerdo en votar esta declaración, cree que con la palabra repudio no se esta desacatando ninguna ley del Estado, no somos nosotros lo que tenemos que acatar la sentencia, los que tienen que acatar la sentencia son los órganos de ejecución y el condenado, que ahora va a ser liberado, ellos simplemente como Concejales de una Ciudad como Villa Allende cree que no pueden hacer caso omiso y mirar para otro lado, esta muy contento de que todos estén de acuerdo con eso, insiste en que la palabra que tiene que llevar la declaración es "Repudio", en su caso de repudio absoluto, la Corte Suprema, es el Organó último interpretador de la Ley que tiene la Constitución Argentina. No deja de tener fallos de carácter político. Siempre los abogados dicen, mientras más alto el tribunal, más político es el fallo, por lo tanto en esto que ha hecho tanto daño a la sociedad y a la Historia Argentina el fallo es repudiable, por lo tanto como hombre de Derecho considera que el fallo es repudiable, y cree que más allá de que cree que no ha sido la intención, en el día de la fecha todos están de acuerdo en que se tienen que ordenar todo tipo de delitos, los casos de corrupción del gobierno pasado, de este, de los que vengan y más atrás todavía, por eso manifiesta su moción se mantenga el proyecto como tal, más allá de la cuestión semántica de la palabra. La Sra. Presidente procede a someter a votación el Proyecto en general y en particular el art. 1, la de modificar la palabra "repudio" por "manifestamos nuestro desacuerdo" y la de excluir el artículo 2 de la Declaración, el Concejal Sarria le pide que aclare las mociones, y proceda a someter a votación una u otra mociones, que no explique nuevamente las mociones. La Concejal Crembil dice a la presidenta que primero someta a votación el proyecto y luego su moción, la Sra Presidente dice que primero se votará en general el proyecto y

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Villa Allende**  
Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285  
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba  
e-mail: [concejodeliberante@villaallende.gov.ar](mailto:concejodeliberante@villaallende.gov.ar)

**FOLIO N° 6**

luego en particular el art. 1, el Concejal Sarria Bringas dice que no le había entendido como iba a someter a votación las mociones, que le disculpe. La Sra Presidente procede a someter a votación el Proyecto presentado por el PJ, tal cual fue presentado, votan a favor Concejales Crembil, Sarria Bringas, Villa, Banegas y Vazquez, luego procede a someter a votación la moción de la Concejal de Velez, votan a favor, Concejales Riu-Cazaux de Veléz, Machmar y Guerin. A continuación se da por finalizada la sesión siendo las 19:45 horas.

*Machmar*

*M. B.*

*Sarria Bringas*

*Guerin*

*Crembil*

*Villa*